



IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

- Empresa: **AEROTAXI S.A.**
- NIT: **890928970-2**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la prevención, detección y control de los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como los riesgos de corrupción, soborno y conductas antiéticas, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable al sector transporte en **AEROTAXI S.A.**

2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los grupos de interés de **AEROTAXI S.A.**

- Accionistas
- Representante legal
- Empleados y conductores
- Proveedores y contratistas
- Clientes y terceros

3. MARCO NORMATIVO

- Resolución 2328 de 2025 – SARLAFT sector transporte
- Resolución 14673 de 2025 – PTEE
- Circular Única de la Superintendencia de Transporte
- Estándares internacionales GAFI

4. PRINCIPIOS GENERALES

En **AEROTAXI S.A.** se adoptan los siguientes principios:

- Legalidad
- Transparencia
- Debida diligencia
- Enfoque basado en riesgo
- Cero tolerancia a la corrupción
- Responsabilidad corporativa

CAPÍTULO I – SISTEMA SARLAFT

5. OBJETIVO DEL SARLAFT

Prevenir que **AEROTAXI S.A.** sea utilizada para actividades relacionadas con:

- Lavado de Activos (LA)
- Financiación del Terrorismo (FT)
- Financiamiento de la Proliferación de Armas (FP)

6. ELEMENTOS DEL SARLAFT

6.1 Identificación del Riesgo

- Clientes con perfiles atípicos
- Operaciones en zonas de alto riesgo
- Pagos en efectivo



6.2 Medición del Riesgo

- Clasificación: alto, medio, bajo
- Evaluación de probabilidad e impacto

6.3 Control del Riesgo

- Validación documental
- Consulta en listas restrictivas
- Autorizaciones internas

6.4 Monitoreo

- Seguimiento de operaciones
- Auditorías internas

7. DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT)

En **AEROTAXI S.A.** incluye:

- Conocimiento del cliente (KYC)
- Conocimiento del proveedor (KYS)
- Validación de identidad
- Consulta en listas restrictivas
- Perfilamiento del riesgo

Se aplicará debida diligencia intensificada en casos de alto riesgo.

8. SEÑALES DE ALERTA (SARLAFT)

- Operaciones inusuales
- Pagos sin soporte
- Información inconsistente
- Uso de intermediarios no identificados

9. REPORTES SARLAFT

- Reporte de operaciones sospechosas (ROS)
- Reportes internos de operaciones inusuales

Los reportes deberán ser oportunos, veraces y confidenciales dentro de **AEROTAXI S.A.**

CAPÍTULO II – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

10. OBJETIVO DEL PTEE

Promover en **AEROTAXI S.A.** una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la prevención de:

- Corrupción
- Soborno
- Fraude
- Conflictos de interés

11. COMPONENTES DEL PTEE

11.1 Código de Ética

Define principios de conducta obligatorios para todos los colaboradores de **AEROTAXI S.A.**

11.2 Política Anticorrupción



- Prohibición de sobornos
- Prohibición de pagos indebidos
- Cero tolerancia a prácticas corruptas

11.3 Conflictos de Interés

- Identificación
- Declaración obligatoria
- Gestión transparente

11.4 Regalos y Hospitalidades

- Permitidos solo si son razonables
- Prohibidos cuando influyen en decisiones

12. DEBIDA DILIGENCIA (PTEE)

Aplicable a:

- Proveedores
- Contratistas
- Aliados

Incluye:

- Verificación de antecedentes
- Evaluación reputacional
- Validación de integridad

13. CANALES DE DENUNCIA

AEROTAXI S.A. implementa canales para reportar:

- Actos de corrupción
- Conductas antiéticas
- Incumplimientos

Garantizando:

- Confidencialidad
- Protección al denunciante
- No represalias

Los canales de comunicación son los siguientes:

Correo: oficialdecumplimiento@aerotaxisa.com.co

Tel: 604 5408017 Ex - 101

14. SEÑALES DE ALERTA (PTEE)

- Solicitudes de pagos indebidos
- Manipulación de contratos
- Conflictos de interés no declarados
- Presiones indebidas

CAPÍTULO III – ELEMENTOS TRANSVERSALES

15. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

En **AEROTAXI S.A.** será responsable de:



- Implementar SARLAFT y PTEE
- Supervisar el sistema
- Reportar a la alta dirección
- Coordinar capacitaciones

16. CAPACITACIÓN

Se realizarán capacitaciones periódicas en:

- SARLAFT
- PTEE
- Ética empresarial
- Identificación de riesgos

17. SANCIONES

El incumplimiento de esta política en **AEROTAXI S.A.** podrá generar:

- Sanciones disciplinarias
- Terminación de contrato
- Reportes a autoridades

18. MEJORA CONTINUA

El sistema de **AEROTAXI S.A.** será evaluado y actualizado periódicamente, garantizando su efectividad y cumplimiento normativo.

19. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por la alta dirección de **AEROTAXI S.A.** y será de obligatorio cumplimiento.

R/Firma en Documento Original

Aprobado por la Alta Dirección

AEROTAXI S.A.

R/Firma en Documento Original

R/L AEROTAXI S.A.

Fecha de aprobación: 2026-04-30